



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA A ESTABLECIMIENTO QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, 26 AGO 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.581+

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La Ley Nº 20.804 de 31 de Enero de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Oficio Nº 93 de 27 de Febrero de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- El Dto. Afecto Nº966 de 03/06/2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo dispuesto en Art. Nº 42 del D.F.L. Nº 1 y en Art. Nº 97º, letra b) del Decreto Nº 453 de 1991 que establece que los Profesionales de la Educación podrán ser objeto de destinaciones a otros Establecimientos producto de la fijación de Dotación Docente Comunal.-
- 2.- Que, la profesional de la educación que se individualiza, ha solicitado personalmente su destinación al establecimiento educacional que se señala, la que es aceptada conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; Si embargo, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 20.804 de 2015, obtuvo la titularidad de su cargo, en el Colegio "Pablo Neruda", motivo por el que se dicta el presente decreto de destinación a la escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- DESTINASE, a doña **MARIA ANGELICA LEIVA OSORES R.U.T Nº** [REDACTED] Ex - Profesora a contrata de Educación General Básica, Mención Orientación Educacional y Vocacional, encargada de apoyar a los alumnos prioritarios del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien a contar **del 01 de Marzo de 2015 y en forma indefinida**, pasará a formar parte de la Dotación Docente de la **escuela E-579 "Arrau Méndez"** de la comuna de Parral, asumiendo las funciones de Profesora de **Integración Educacional**, en calidad de titular del cargo, con una jornada de trabajo, de **38 horas** cronológicas semanales, **Titulares**,.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, aumentará en **06 horas** cronológicas semanales su jornada de trabajo, las que tendrán la **calidad de contratadas**, totalizando una jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales durante el periodo, y su renta mensual será cancelada con recursos económicos provenientes del programa de **Integración**, y será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215-21-01-001 Sueldo de Personal de Planta, y al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.- Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UBO/PMH/DAO/JAR/jar-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

